



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR INDRA SISTEMAS, S.A. SOBRE TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.

Jueves, 29 de diciembre de 2016

La Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 22 de diciembre de 2016, ha adoptado con fecha 29 de diciembre de 2016 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 23/12/2016 por Indra Sistemas, S.A. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de TecnoCom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. al entender que el folleto y los demás documentos presentados se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”